

CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5 frac. III, 11, 21, 25 fracción I, 62 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-16/2024**, relativa a la **“Contratación de suministro y aplicación de señalamiento para el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales”** en los siguientes términos:

B A S E S

INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la **“Contratación de suministro y aplicación de señalamiento para el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales”** que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES.

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación

Área Técnica: El área requirente, es la unidad Administrativa del sujeto obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.

Bien: Los productos y/o servicios, objeto de la licitación.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Contrato: Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario).

Curso de prevención de corrupción: Curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción impartido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

Dependencia: Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

Domicilio de la Convocante: Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Firma autógrafa: Es aquella que es trazada en un documento por una persona con su puño y letra, es decir, escrita directamente por su autor.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Internet: La red mundial de información electrónica.

I.V.A.- Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Ley de Transparencia: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Partida, Concepto o Lote: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Política de integridad: La Política de integridad que cuente con, al menos, los elementos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Precio Aceptable: Precio del bien o servicio materia de la contratación, conocido a través de la investigación de mercado u ofertado por los licitantes, que, según corresponda, reúne los siguientes requisitos: a) Estar dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, en condiciones similares de contratación a la que se realiza por el sujeto obligado conforme a la Ley y al Reglamento; y b) No exceder al presupuesto máximo con que cuenta el sujeto obligado para realizar la contratación.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

Suficiencia Presupuestal. - El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Sujeto Obligado: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Unidad Convocante: Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Unidad Requirente: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Versión electrónica: Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos los cuales pueden ser según se solicite en USB o correo electrónico.

1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

a. UNIDAD CONVOCANTE.

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, la cual estará publicada a partir del día **22 de marzo del 2024**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas en archivo electrónico acompañadas de los formatos modelo de los documentos y archivos electrónicos a los que se hace referencia esta Convocatoria, los licitantes podrán presentar para ello una USB o proporcionar un correo electrónico institucional. Previamente se deberá realizar el pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Independencia 226, Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L. La venta de bases será a partir de la fecha de publicación y hasta el **23 de abril del 2024 a las 11:00 horas**. Así mismo las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha.

c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es **NACIONAL**, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **50% de contenido nacional**, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

d. NÚMERO DE CONVOCATORIA.

SA-DA-CL-16/2024

e. EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La presente contratación será ejecutada con recursos propios correspondiente al ejercicio fiscal **2024** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la solicitud de contratación **núm. SC-044**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento.

f. IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español.

2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la **“Contratación de suministro y aplicación de señalamiento para el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales”**. Las especificaciones técnicas de las unidades, el equipo y el servicio que requiere el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.

Anexo 2. Cotización

b. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, así como el **Anexo 2. “Cotización”**, debiendo cumplir con lo señalado, dichos anexos deberán presentarse como parte de su propuesta.

c. La adjudicación del contrato será a un solo proveedor.

d. La vigencia del contrato será a partir del 15 de mayo del 2024 al 15 de agosto del 2024.

3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

4) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **17 de abril del 2024 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley, serán consideradas participantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS (El cual podrán descargar a través del siguiente link (https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/310anexo_43833_FOFORMATO%20PREGUNTAS%20PARA%20JUNTA%20DE%20ACLARACIONES.xlsx) **DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado.**

Adicionalmente deberán ser enviadas sus preguntas al correo electrónico saul.almaguer@sanpedro.gob.mx (en formato Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas).

Las preguntas se contestarán dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su formulación.

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace www.sanpedro.gob.mx no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes,

arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

5) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **A MAS TARDAR EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HORAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

- a) Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
 - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos i, ii y iii de la

fracción a) de este punto, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor y citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores.

Adicionalmente, deberá de manifestar “Bajo protesta de decir verdad”, en el mencionado escrito, que la información que proporcionó en el Padrón es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia, ya que de no contar con la constancia a la fecha señalada como límite para la inscripción el licitante deberá presentar toda la información y documentos solicitados en el inciso a) numerales i, ii y iii, de este punto.

b) Carta de aceptación a:

- Convocatoria y de las bases del concurso
- Validez de la propuesta
- Aceptación de la junta de aclaraciones.

c) Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona física o moral según corresponda (cuyos modelos se adjuntan a las presentes bases.)

d) Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.

e) Carta poder en caso de designar a una persona distinta al representante legal para la entrega de las propuestas.

f) Copia de solicitud de registro en padrón de proveedores. (En caso de que se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar dicho documento)

6) REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación a la fecha y hora señaladas en el punto 5) de las presentes bases. Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar el **03 de mayo del 2024 a las 11:00 horas.**

7) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 5 inciso a) numeral i, ii de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 5 incisos a) numeral i y ii de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

A) DOCUMENTOS QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA

- i. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que es de:

a.) Nacionalidad Mexicana.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los productos que entregará, contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los productos ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

b.) Impedimentos para contratar y periodo de exclusión del padrón de proveedores.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.

c.) Integridad

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se abstendrá por sí o a través interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Adquisiciones induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le pueden otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 131 fracción VI inciso f) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

d.) Política de Integridad

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que los participantes que sean personas morales cuentan con una política de integridad. En el caso de que los participantes no cuenten con tal política, deberán acudir a la Contraloría a suscribir compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción pondrá un modelo de programa de

integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

e.) Propuesta Independiente.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.

f.) Carta de No Cesión de Obligaciones y capacidad de surtido.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.

g.) Domicilio en el Estado de Nuevo León para efectos de oír y recibir notificaciones.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención;

Calle: _____

Número exterior: _____ Número interior: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Teléfono del establecimiento: _____

Días y horarios de atención: _____

Sucursales: _____;

en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Calle: _____

Número exterior: _____ Número interior: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Contacto: _____

Teléfono: _____

h.) Revisiones.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el

municipio lo estime necesario.

i.) Proceso administrativo.

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la rescisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.

ii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al artículo 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

❖ **En este mismo punto el licitante deberá presentar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx. En caso de que su consulta se encuentre en trámite, se le condicionará para que presente su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo vigente a más tardar a la fecha y hora del Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica.**

❖ **Y el documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León en el sitio oficial de internet www.nl.gob.mx, o de la entidad federativa correspondiente, relativa a sus obligaciones fiscales, cuando así se haya implementado este documento. En caso de que lo anterior no le sea aplicable, recibo de pago del Impuesto Sobre Nómina emitido por la autoridad estatal correspondiente. En caso de que su consulta se encuentre en trámite, se le condicionará para que presente su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente a más tardar a la fecha y hora del Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica.**

iii. Infraestructura. - A efecto de garantizar que el participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada en la viñeta que a continuación se detalla y deberá cumplir con el punto completo:

➤ Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante y/o contratos sujetos a comprobación.

iv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

- v. Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que los trabajos serán realizados conforme a lo indicado en la normativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Norma Oficial Mexicana **NOM-034-SCT2-2011** o la más reciente.
- vi. Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que durante los trabajos presentará un esquema de los dispositivos de protección de obras viales a instalar, en correspondencia con la NORMA Oficial Mexicana de la Secretaría de Infraestructura de Comunicación y Transporte **NOM-086-SCT2-2015**, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales, estos corren a cuenta de la empresa contratista y deben contar con el VoBo de la Coordinación de Control vial y de Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- vii. Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que posterior (24 hrs) a la instalación de la pintura termoplástica, entregará los tickets de reflectancia (coeficiente de luminosidad) que cumplan con lo indicado en la norma **NOM-034-SCT2-2011**. El equipo generador de tickets deberá de cumplir con la Norma **ASTM E1710**, este mismo deberá de estar certificado y calibrado en el año de la ejecución de los trabajos.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Todos los documentos solicitados en las propuestas son esenciales, la omisión de cualquiera establecidos en el numeral i., incisos del (a al i) podrán subsanarse, y NO será motivo de desechamiento de la propuesta, los archivos electrónicos solicitados en el punto 8) inciso a y b, podrán subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos y/o documentos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas hábiles posteriores a cada acto en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

B). DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparado en base al **Anexo 2. “Cotización”**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo.xls. electrónico en formato editable en un USB.
- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total de su propuesta**, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser simple, cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, o simple identificado con la razón social de la empresa o persona física, deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.
- iii. Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces

totales de su propuesta económica.

9) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

10) PROPUESTAS INDIVIDUALES

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

11) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 12 y 13 de la presente convocatoria.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

12) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **24 de abril del 2024 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en **DOS SOBRES**, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). La asistencia a este acto es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación.

Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta

correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos, los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.

- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
- i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- l. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- m. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

13) ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **30 de abril del 2024 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que, como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
- e. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- f. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los

- participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- g. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos para módulo al aire libre relevantes.
 - h. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
 - i. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
 - j. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

14) ACTO DE FALLO

Se llevará a cabo en acto público el día **06 de mayo del 2024 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- d. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- e. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- f. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- g. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- h. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.
- i. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles las obligaciones establecidas en las presentes bases, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en la presente convocatoria.

15) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

16) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se considerará además lo establecido en el Artículo 192 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

La asignación será por lote y partida a uno o más proveedores, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.

18) CONTRATO

- a. El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, copia para su archivo de los documentos siguientes:
 - i. Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.
 - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
 - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
 - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
 - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
 - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
 - vii. Copia de la Constancia de curso de prevención de corrupción.

- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en los cuales la Dirección de Adquisiciones así lo determine, podrá ampliarse dicho plazo para la formalización del contrato, sin que la ampliación pueda ser superior a los treinta días hábiles, según lo establecido en el artículo 264 del Reglamento, la firma del contrato se

realizará en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

c. La vigencia del contrato será a partir del 15 de mayo del 2024 al 15 de agosto 2024.

19) GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica, una Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total de su propuesta**, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser simple, cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, o simple identificado con la razón social de la empresa o persona física, deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **SA-DA-CL-16/2024**, relativa a la **“Contratación de suministro y aplicación de señalamiento para el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales”**.
- Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 259 fracc. I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García,

Nuevo León.

20) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:

- i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
- iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

- i. No cumpla con el suministro y/o servicios conforme a lo establecido en las presentes bases.
- ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El municipio podrá proceder a la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta a partir de la fecha de notificación del fallo, previa solicitud por escrito de los participantes que no resulten adjudicados; en caso de resultar adjudicado, la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta estará sujeta a la presentación y verificación de la garantía de cumplimiento del contrato.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El municipio dará al proveedor su autorización, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de la adjudicataria en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

22) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los productos que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen

a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

23) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

- a. La vigencia del contrato será a partir del 15 de mayo del 2024 al 15 de agosto 2024.
- b. **Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes:** Dirección General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
- c. Los trabajos se realizarán en cualquier horario del día, dependiendo del tipo de vialidad (principal, colectora, subcolectora y local) y de la ubicación, considerando para las vialidades locales el horario matutino y vespertino, y para las vialidades principales, subcolectoras y colectoras, el horario vespertino y nocturno; de lunes a domingo, días festivos y de asueto. El horario se definirá al momento de solicitar la programación de los trabajos, entregando al proveedor un programa semanal por parte de la unidad requirente. Los horarios pueden variar conforme las indicaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- d. El municipio podrá cambiar las áreas de intervención siempre y cuando no se alteren las cantidades enunciadas en las descripciones, esto previo aviso al proveedor con una semana de anticipación.

24) ANTICIPOS.

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

25) CONDICIONES DE PAGO.

- a. La facturación será en forma mensual contra entrega de reporte de servicio realizado.
- b. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- c. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar documento, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.
- d. El área usuaria es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

26) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los productos y servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b. Cuando no acuda representante alguno al Acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica, toda vez que la asistencia a este acto es de carácter obligatorio.
- c. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los productos y/o servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- e. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- f. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los productos y/o servicios ofrecidos.
- g. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- h. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

28) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los productos y/o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN, PARTIDA Y/O LOTE DESIERTO.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- c. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la

licitación.

- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación.
- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

30) SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.

Para el caso de que en el presente proceso de licitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

31) IMPLEMENTACIÓN.

La Unidad Requirente será la única responsable directo de verificar que los productos y/o servicios proporcionados por el proveedor cumplan con las calidades, cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Requirente deslinda en todo momento a la unidad convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro de los productos y/o servicios. Lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

32) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

33) CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

34) SANCIONES.

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V. Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

35)PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 23 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$3000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por día de atraso en las fechas de entrega de los servicios requeridos, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

36)RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones rescindirán administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

37)TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

38)NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, Fracc. I. inciso h) del Reglamento de la Ley.

39)SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

40) COMPETENCIA

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 22 de marzo de 2024
Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones
Rúbrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones
 Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-16/2024
“Contratación de suministro y aplicación de señalamiento para el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales”
Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

OBJETO: Contar con el servicio para el suministro y aplicación del señalamiento adecuado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de las vialidades municipales.

SOLICITANTE RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL: Dirección General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

VIGENCIA DEL CONTRATO: A partir del 15 mayo y concluir al 15 de agosto 2024

FORMA DE PAGOS: Pagos parciales por estimación.

I. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

PARTIDA 1: TERMOPLÁSTICA EN ASFALTO			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico de 12 cm de ancho " para línea discontinua divisoria de carriles, guiones ". Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	6,000
2	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico de 12 cm de ancho " para línea continua ". Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	9500
3	Suministro e instalación de pintura termoplástica color amarillo para pavimento asfáltico de 12 cm de ancho " para línea continua ". Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	9500
4	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico de 40 cm de ancho " para cruces peatonales ". Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	4000

5	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico de 60 cm de ancho " para línea de alto ". Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	300
6	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico " para línea logarítmica " de 60 ms de ancho y 3.2 mm de espesor. Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	1000
7	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico " para leyenda de alto " de 1.60 m de alto y 15 de ancho. Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	20
8	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico " para flechas direccionales de tránsito sencillas " de 30 cm de ancho por 3.5 de largo. Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	120
9	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico " para flechas direccionales de tránsito dobles " de 30 cm de ancho por 5 m de ancho. Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	60
10	Suministro y aplicación de material termoplástico color blanco para pavimento de asfalto con marcas de velocidad máxima de hasta 50 km/hr de 4 m de altura, incluye: esferilla de vidrio, materiales, mano de obra y equipo para su trazo y ejecución. (se anexa detalle del concepto)	PZA	100
11	Suministro y colocación de " violeta reflejante " color amarillo o blanco, con reflejante sencillo de 10 x 10 cms. Incluye pegamento epóxico, limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	900
12	Suministro y colocación de " violeta reflejante " color amarillo o blanco, con doble reflejante de 10 x 10 cms. Incluye pegamento epóxico, limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	800
13	Suministro e instalación de " boya troquelada " en acero calibre 10 con acabado de pintura electrostática horneada color amarillo. Incluye clavos de acero con acabado galvanizado, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2000

PARTIDA 2: TERMOPLÁSTICA EN CONCRETO

1	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco sobre superficie de concreto hidráulico en líneas discontinuas de 12 cms. de ancho para configuración de guiones divisores de carriles de 5 mts de longitud . Incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.	ML	4065
2	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco sobre superficie de concreto hidráulico en líneas contínuas de 12 cms. de ancho para configuración de líneas de llegada y configuración de zonas muertas. Incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.	ML	920
3	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color amarillo sobre superficie de concreto hidráulico en líneas contínuas de 12 cms. de ancho para configuración de líneas divisorias y zonas muertas. incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.	ML	3725
4	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco sobre superficie de concreto hidráulico en líneas de 40 cms. de ancho para configuración de tabletas para cruces peatonales. incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.	ML	1310
5	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco sobre superficie de concreto hidráulico en líneas de 60 cms. de ancho para configuración de líneas de alto. incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.	ML	220
6	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco sobre superficie de concreto hidráulico para configuración de flechas direccionales de tránsito sencilla de 5 mts. de	PZA	173

	longitud (flecha de frente o vuelta izquierda o derecha). Incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.		
7	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco sobre superficie de concreto hidráulico para configuración de flechas direccionales de tránsito doble de 5 mts. de longitud (flecha combinada de frente y vuelta izq. o der.). incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.	PZA	30
8	Retiro de pintura termoplástica existente en líneas de 12 cms. de ancho por medio de desbaste mecánico y/o sand blast. incluye: retiro del escombros producto del retiro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	ML	8710
9	Retiro de pintura termoplástica existente en líneas de 40 cms. de ancho por medio de desbaste mecánico y/o sand blast. incluye: retiro del escombros producto del retiro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	ML	1310
10	Retiro de pintura termoplástica existente en líneas de 60 cms. de ancho por medio de desbaste mecánico y/o sand blast. incluye: retiro del escombros producto del retiro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	ML	220
11	Retiro de pintura termoplástica existente en flechas direccionales de tránsito tipo sencilla (flecha de frente o vuelta) por medio de desbaste mecánico y/o sand blast. incluye: retiro del escombros producto del retiro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	PZA	173
12	Retiro de pintura termoplástica existente en flechas direccionales de tránsito tipo doble (flecha combinada de frente y vuelta) por medio de desbaste mecánico y/o sand blast. incluye: retiro del escombros producto del retiro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	PZA	28

NOTA: LAS CANTIDADES MENCIONADAS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS Y ESTAS PODRAN CAMBIAR SEGÚN LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA PARTE USUARIA.

GENERALIDADES

Requerimientos y especificaciones para otorgar el servicio de manera óptima y eficiente. Para poder realizar el pago y cumplir con el contrato de forma satisfactoria se requiere cumplir obligatoriamente con los puntos establecidos a continuación.

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS VIALES

1.1 Repintado de todo tipo de señalización vial

Se le deberá de dar mantenimiento a todo tipo de señalización vial en el cual deberá de cumplir con los lineamientos y normativas que establecen el **Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad 2014 (SCT-NIS-0419)**, **NOM-034-SCT2-2011** y **NOM-086-SCT2-2015**. Dicho mantenimiento conlleva actividades como el repintado, limpieza y/o reemplazo de dispositivos viales.

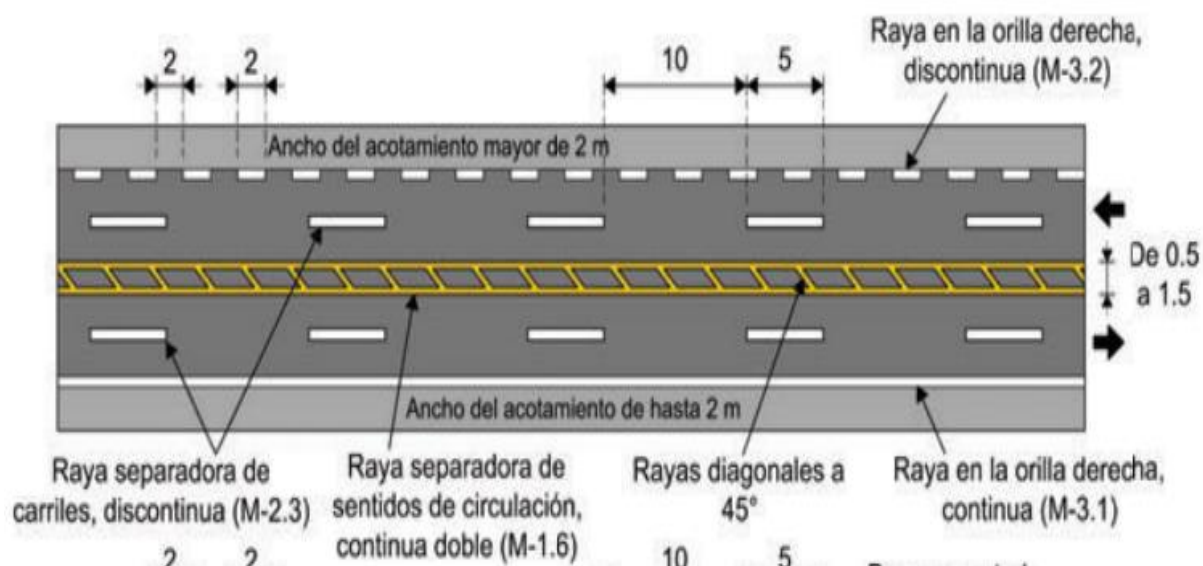
1.2 Reemplazo de dispositivos viales (boyas, vialetas, tachuelas, delineadores)

Se ejecutará el correcto reemplazo de dispositivos viales por causas de deterioro, daño, desgaste los cuales son boyas, vialetas, tachuelas, delineadores. Estos deberán de ser instalados con las herramientas, tornillería, herrajes y complementos necesarios para su correcta ejecución.

2. MARCAJE DE TODO TIPO DE SEÑALIZACIÓN VIAL COMO:

2.1 Guiones de carril (M-2)

Esta debe de ser discontinua y colocarse en segmentos de 5 m separados entre sí 10 m, como se muestra en las Figuras III.2-3. a III.2-7. En vialidades urbanas cuya velocidad permitida en el Reglamento de Tránsito.



2.2 Líneas continuas

2.2.1 Raya separadora de carriles (M-2)

Se utiliza para delimitar los carriles del mismo sentido de circulación en carreteras y vialidades urbanas de dos o más carriles por sentido, así como para delimitar carriles especiales para vueltas, carriles exclusivos para la circulación de ciertos tipos de vehículos automotores y ciclovías compartidas. Debe ser blanca reflejante, del ancho que se indica en la Tabla III.2-2., en función del tipo de vialidad de que se trate y siempre de 10 cm para ciclovías. Puede ser continua o discontinua según se permita cruzarla o no.

2.2.2 Raya separadora de carriles, continua sencilla (M-2.1)

Debe ser continua sencilla en la aproximación de las intersecciones que tengan raya de alto o cuando delimita carriles especiales para vueltas, como se muestra en las Figuras III.2-6. y III.2-7., respectivamente. En el primer caso, la longitud de esta raya respecto a la raya de alto, debe ser en metros, numéricamente igual, a la mitad de la velocidad de operación expresada en kilómetros por hora en carreteras y siempre de 30 m en vialidades urbanas. Cuando delimita carriles especiales para vuelta, debe ser marcada en toda la longitud del carril.

2.2.3 Raya separadora de carriles, continua doble (M-2.2)

Debe ser continua doble cuando delimita carriles exclusivos para la circulación de ciertos tipos de vehículos automotores o ciclovías compartidas y debe ser marcada en toda la longitud del carril, como se muestra en la Figura III.2-8. o de la ciclovía Figura III.2-27. La separación entre rayas debe ser igual a su ancho y se debe complementar con delimitadores conforme a lo indicado en el apartado III.3. del presente capítulo, ubicados en el centro del espacio entre ellas.

2.2.4. Raya en la orilla del arroyo vial (M-3)

Se utiliza en carreteras, vialidades urbanas y ciclovías, cuando no existan banquetas o guarniciones, para indicar las orillas del arroyo vial y delimitar, en su caso, los acotamientos, como se muestra en las Figuras III.2-2., III.2-3., III.2-5., III.2-7. y III.2-9., así como para delimitar ciclovías como se muestra en la Figura III.2-27.

2.2.5 Raya en la orilla derecha, continua (M-3.1)

Esta raya debe ser continua cuando el acotamiento tenga un ancho de hasta 2 m o en curvas, intersecciones, entradas y salidas, donde por razones de seguridad en la operación del tránsito conviene restringir el estacionamiento sobre el acotamiento, en cuyo caso, la extensión de la raya debe ser igual a la de la zona de restricción más la longitud que en función de la velocidad de operación se indica en la Tabla III.2-1., tanto antes como después de dicha zona. Esta raya debe ser marcada en toda la longitud de las ciclovías, como se muestra en la Figura III.2-27., sin embargo, en los tramos donde se permita el acceso de los vehículos de tracción humana, se debe sustituir con una raya en la orilla derecha, discontinua (M-3.2)

2.2.6 Raya en la orilla derecha, discontinua (M-3.2)

Esta raya debe ser discontinua cuando el ancho del acotamiento sea mayor de 2 m, conformada por segmentos de 2 m de longitud separados 2 m entre sí y para ciclovías deben ser de 1 m separados 2 m.

2.2.7 Raya en la orilla izquierda (M-3.3)

La raya en la orilla izquierda del arroyo vial, con respecto al sentido de circulación, se debe utilizar en carreteras y vialidades urbanas con faja separadora central mayor de 150 cm, únicamente con faja separadora central, de cuerpos separados o de un solo sentido de circulación, así como en rampas de salida, como se muestra en las Figuras III.2-5. y III.2-9. Esta raya debe ser continua, con el ancho que se indica en la Tabla III.2-2., en función del tipo de vialidad de que se trate, amarilla reflejante y complementada con botones reflejantes conforme a lo indicado en el apartado III.3. del presente capítulo.

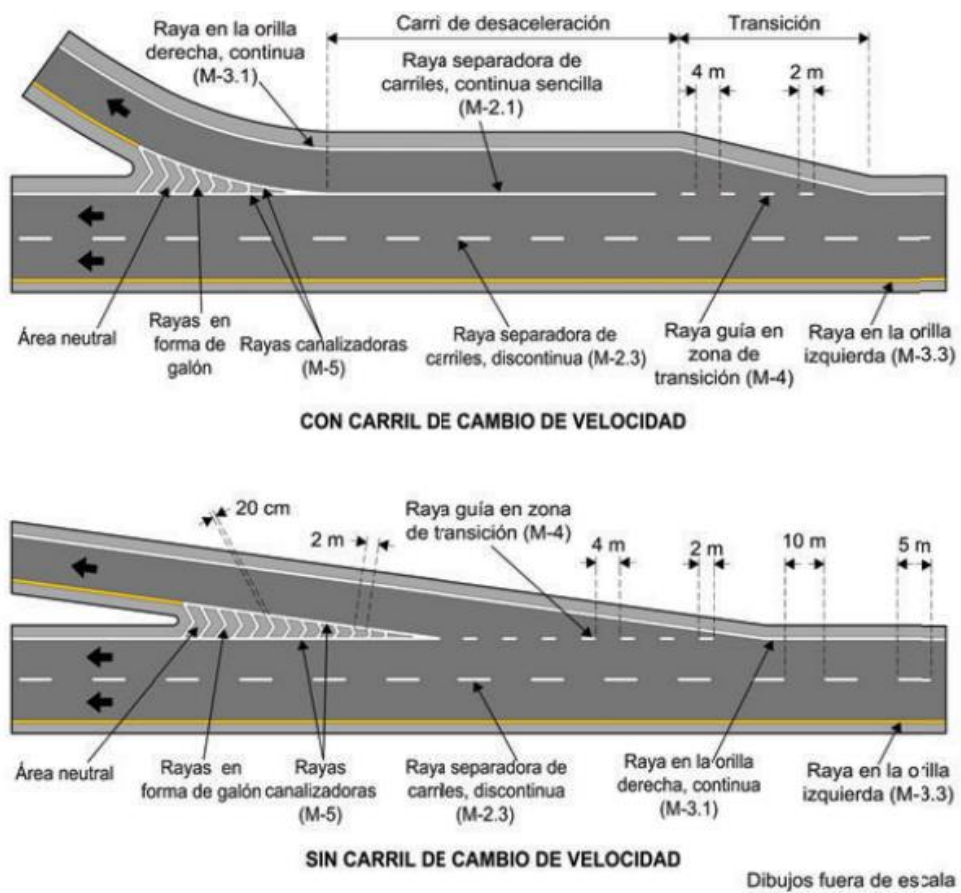


Figura III.2-7. Rayas separadoras de carriles, rayas guía en zonas de transición, rayas canalizadoras y rayas en la orilla del arroyo vial

2.2.8 Raya guía en zonas de transición (M-4)

Se utiliza para delimitar la zona de transición entre los carriles de tránsito directo y el de cambio de velocidad en las entradas y salidas, o para ligar los extremos de los enlaces. Debe ser discontinua, blanca reflejante y del mismo ancho que el de la raya de orilla del arroyo vial a que se refiere el

inciso III.2.1.3., y conformada por segmentos de 2 m de longitud separados 4 m entre sí, como se muestra en la Figura III.2-7.

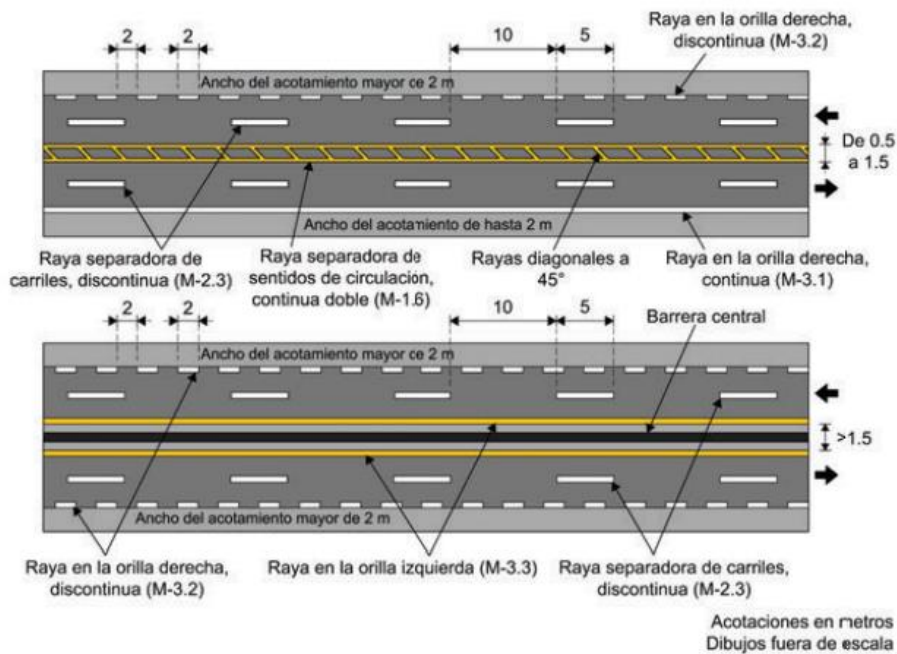


Figura III.2-5. Marcas en el pavimento en vialidades urbanas y carreteras de dos o más carriles por sentido de circulación

2.1.9. Rayas canalizadoras (M-5)

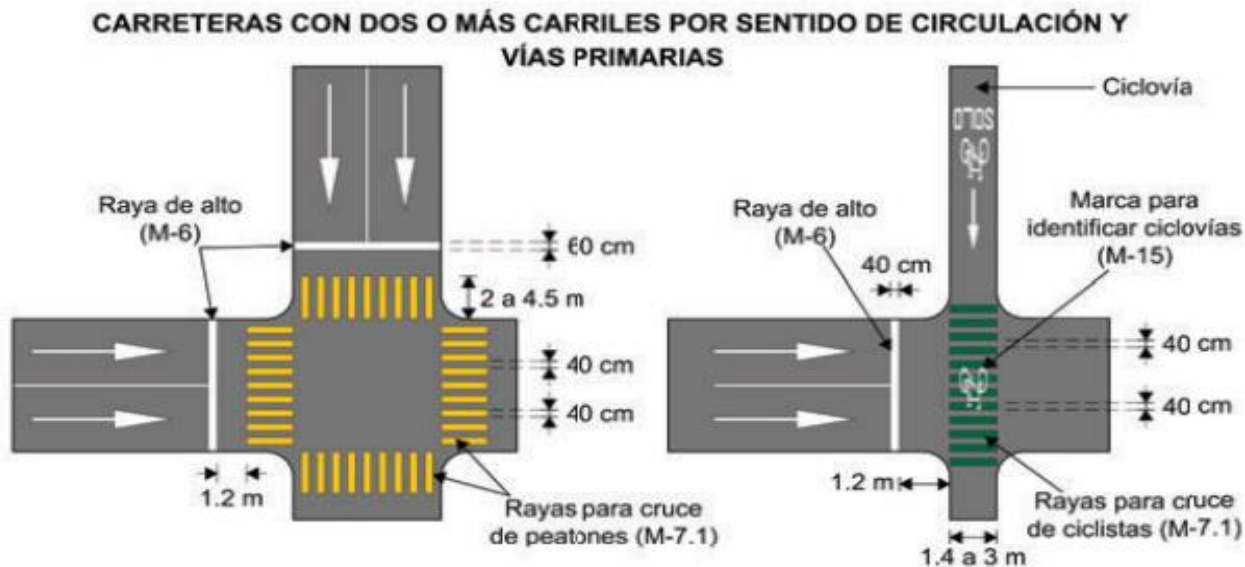
Se utilizan en carreteras, vialidades urbanas y ciclovías para delimitar la trayectoria de los vehículos, canalizando el tránsito en las entradas, salidas y bifurcaciones, o para separar apropiadamente los sentidos de circulación, formando una zona neutral de aproximación a las isletas o fajas separadoras, como se muestra en las Figuras III.2-7. y III.2-9. Estas rayas se complementan con botones reflejantes conforme a lo indicado en el apartado III.3. del presente capítulo.

Las rayas que limitan la zona neutral, deben ser continuas, blanco reflejante cuando separan flujos en un sólo sentido, como se muestra en la Figura III.2-7. y amarillo reflejante cuando separan flujos en diferentes sentidos de circulación, como se ilustra en la Figura III.2-9. Estas rayas deben tener el ancho que se indica en la Tabla III.2-2., en función del tipo de vialidad de que se trate y de 10 cm para ciclovías. La zona neutral se debe marcar mediante rayas diagonales de 20 cm de ancho para carreteras y vialidades urbanas, y de 10 cm de ancho para ciclovías, con una inclinación de 45°, trazadas de izquierda a derecha en el sentido del tránsito; de manera que, cuando la zona neutral se ubica entre los dos sentidos del tránsito, las diagonales tendrán una sola inclinación y cuando se localiza entre trayectorias de un sólo sentido tendrán dos inclinaciones, formándose una marca a manera de “galón”. Las rayas diagonales de una sola inclinación deben ser amarillo reflejante y las rayas a manera de galón, con dos inclinaciones, blanco reflejante, y en ambos casos, deben estar separadas entre sí 2 m, medidos sobre las rayas que limitan la zona neutral en carreteras y vialidades urbanas, y 50 cm en ciclovías. La longitud mínima de la zona neutral en la

aproximación a los extremos de isletas o fajas separadoras centrales, debe ser de 50 m cuando se trate de carreteras y vialidades urbanas y de 10 m en el caso de ciclovías. En las isletas canalizadoras para los casos de entradas, salidas y bifurcaciones, dicha longitud debe quedar definida por las trayectorias de los carriles que divergen o convergen.

2.3 Franjas de cruce peatonal (M-7)

Se utilizan para delimitar las áreas de cruce de peatones o de ciclistas. Deben ser continuas, color amarillo reflejante para peatones o verde reflejante para ciclistas, y trazarse en todo el ancho de la vialidad.



2.4 Líneas de alto (M-6)

Se utiliza en carreteras, vialidades urbanas y ciclovías para indicar el sitio donde deben detenerse los vehículos, de acuerdo con una señal de alto o semáforo. Debe ser continua sencilla, blanca reflejante y trazarse cruzando todos los carriles que tengan tránsito en el mismo sentido.

2.5 Marcas para estacionamiento (M-10)

Se emplean en zonas de estacionamiento para lograr su uso eficiente y ordenado, y evitar que se invadan los cruces de peatones y los pasos de personas con discapacidad, las paradas de autobuses, las zonas para maniobras comerciales, las esquinas y sus proximidades, limitando los espacios de estacionamiento para cada vehículo. Deben ser color blanco reflejante, con un ancho de 10 cm. Como se muestra en las Figuras III.2-17. y III.2-18., los espacios de estacionamiento se deben delimitar en su contorno con rayas o mediante marcas en forma de "T" y el ancho de cada espacio debe ser de 2.5 a 3 m, con longitud de 6.5 a 8 m, según se indique en el proyecto. Los tamaños y la disposición de los espacios de estacionamiento, se deben determinar con base en las características geométricas de las vialidades, el volumen de tránsito y el tamaño de los vehículos. Al centro de los espacios de estacionamiento que se destinen a vehículos que transporten a personas con discapacidad, se coloca el símbolo que se muestra en la Figura III.2-19.; cuando estos espacios sean en batería, deben ser de 5 m de largo por 3.8 m de ancho y en su lado izquierdo,

normales a la línea que limita el espacio, se colocan rayas de 90 cm de largo y 30 cm de ancho, separadas entre sí 20 cm, como se ilustra en la misma Figura III.2-19.

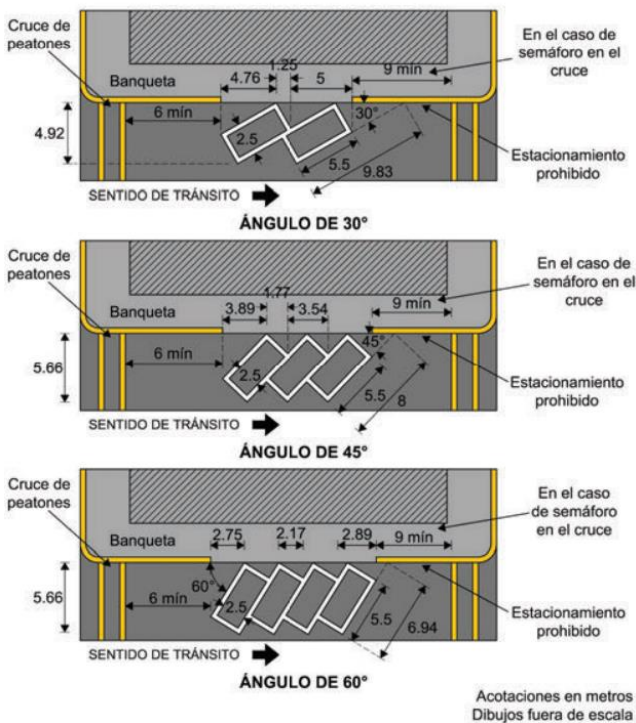


Figura III.2-18. Marcas para estacionamiento en batería

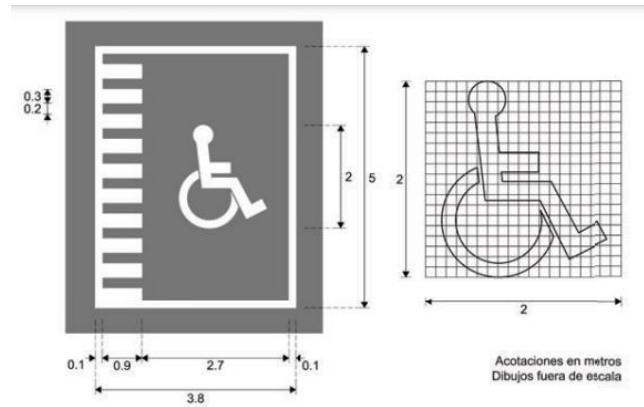
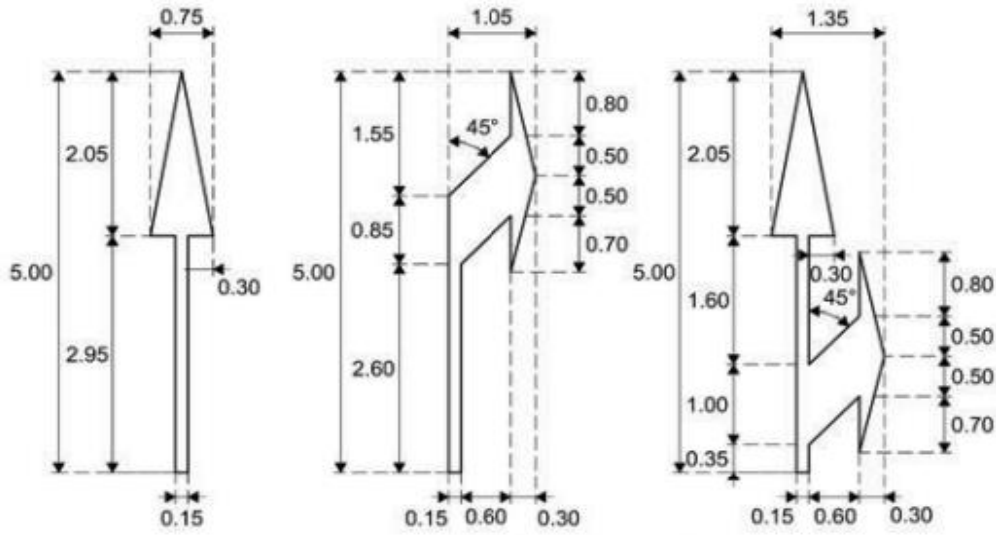


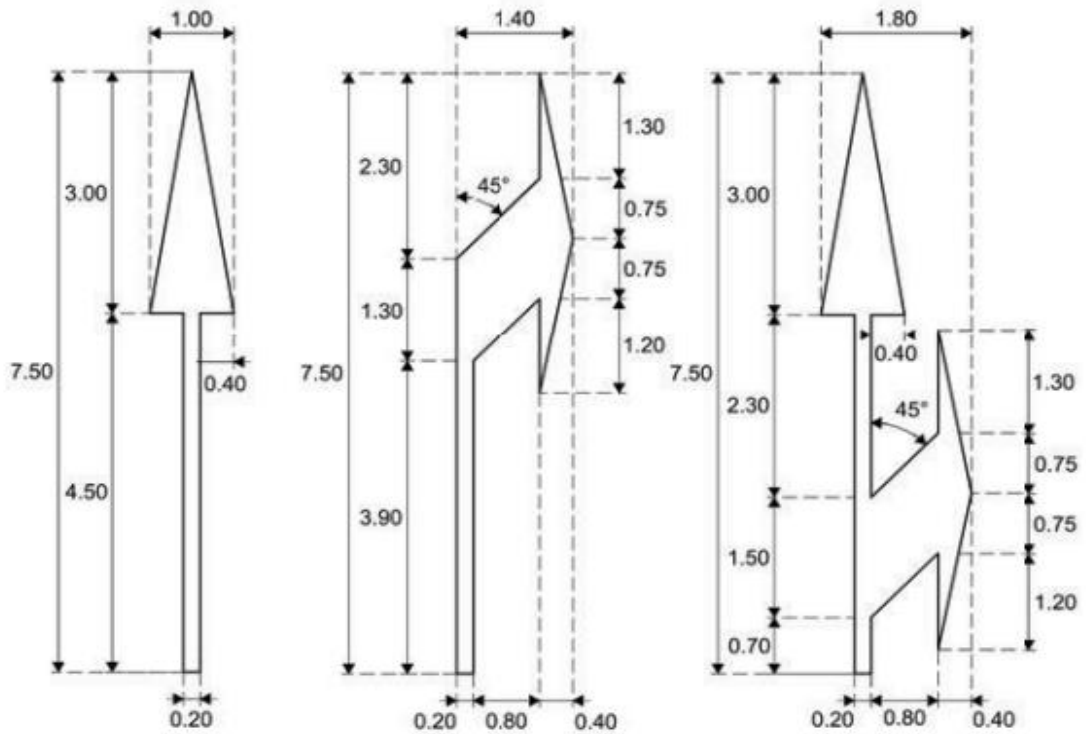
Figura III.2-19. Marcas de estacionamiento para vehículos de personas con discapacidad

2.5 Flechas direccionales y leyendas de alto (M-11.1)

En las intersecciones se usan para indicar los diversos movimientos que se permiten desde ciertos carriles, como se muestra en las Figuras III.2-4., III.2-6. y III.2-8. Son color blanco reflejante y deben repetirse a suficiente distancia antes de la intersección, según se indique en el proyecto, con el propósito de que los conductores escojan anticipadamente el carril apropiado. Los símbolos deben ser alargados en la dirección del tránsito, con objeto de que el conductor, debido a su pequeño ángulo de visibilidad, los perciba bien proporcionados. La forma y tamaño de las flechas, dependiendo de la velocidad de operación, debe ser la que se muestra en la Figura III.2-20., mientras que la de las letras y números se detalla en las Figuras III.2-14. y III.2-15. Las leyendas no deben tener más de tres palabras. Si la leyenda se integra con más de una palabra, cada una se debe colocar en un renglón independiente, de forma tal que la primera palabra sea la que quede más próxima al conductor que se aproxime. El espacio libre entre renglones debe ser como mínimo de cuatro veces la altura de la letra. Las leyendas deben colocarse en cada carril. En vías de circulación de alta velocidad, donde el tránsito es considerable, se debe procurar que las leyendas sean de un sólo renglón.



PARA VELOCIDADES HASTA DE 60 km/h



PARA VELOCIDADES MAYORES DE 60 km/h

Acotaciones en metros
Dibujos fuera de escala

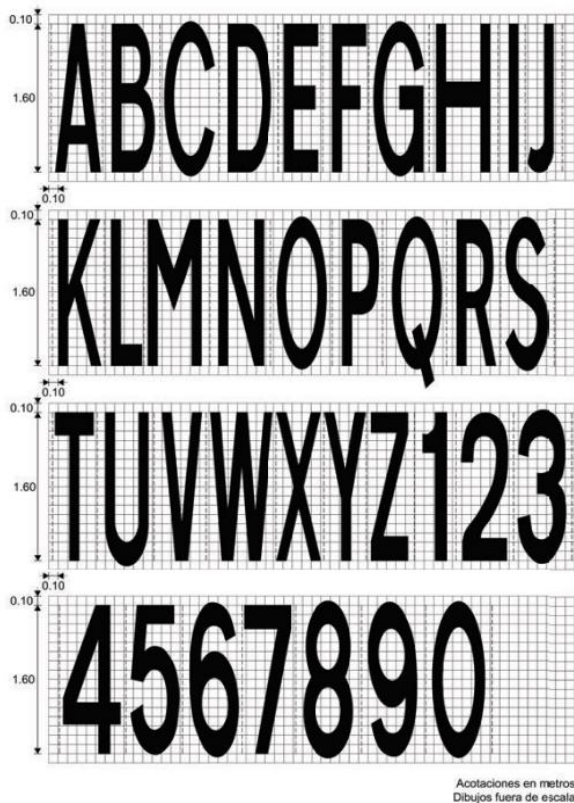


Figura III.2-14. Letras para marcas sobre el pavimento en carreteras y vialidades urbanas con velocidad límite de 60 km/h o menor

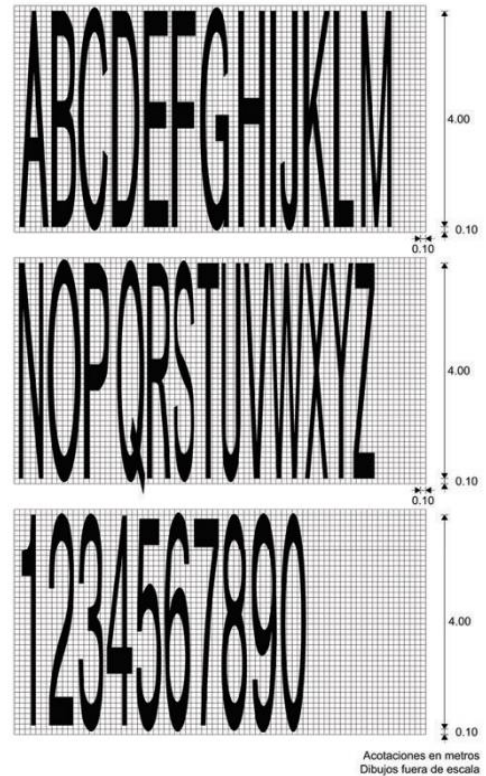


Figura III.2-15. Letras para marcas sobre el pavimento en carreteras y vialidades urbanas con velocidad superior a 60 km/h o sin límite de velocidad

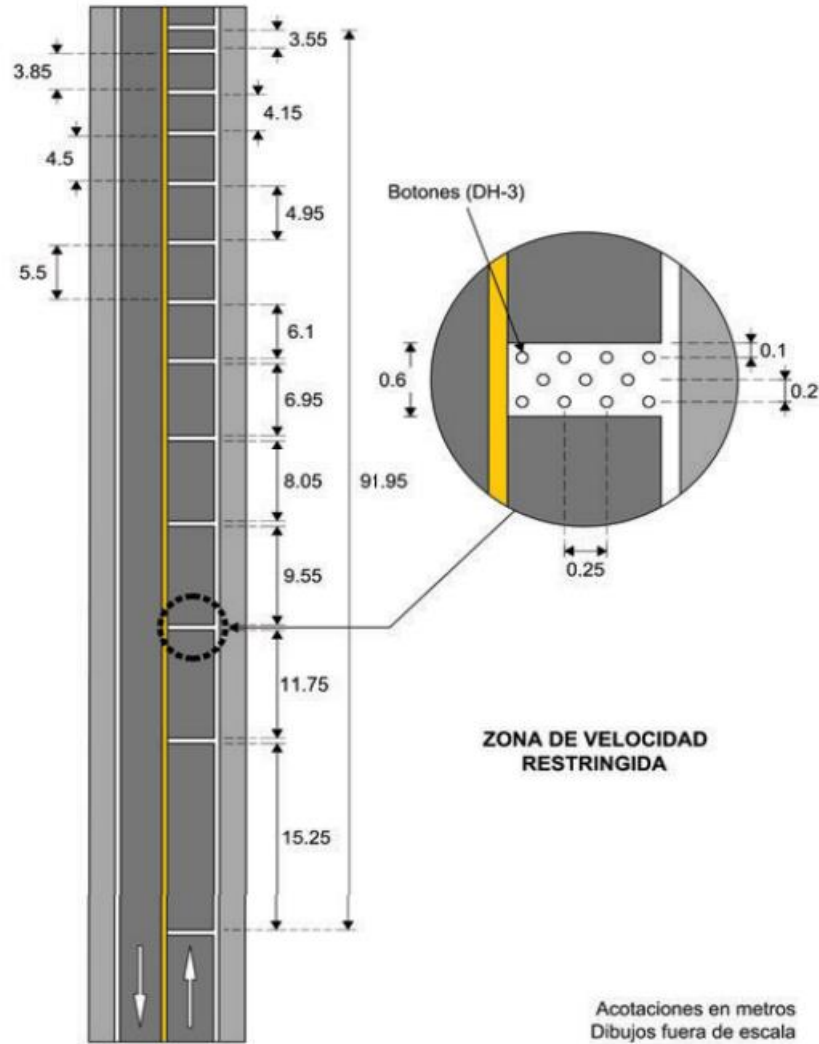
2.6 Pintura de cordones y ochavos (Marcas en guarniciones M-12)

2.6.1 Para prohibición del estacionamiento (M-12.1) Para restringir el estacionamiento en paradas de autobuses, zonas de cruce de peatones, entradas a instalaciones de alta concurrencia peatonal, carriles en contrasentido y carriles exclusivos o donde existen señales restrictivas SR-22 NO ESTACIONARSE, las guarniciones se deben pintar de color amarillo.

2.6.2 Para delinear guarniciones (M-12.2) En caso de que se requiera delinear las guarniciones para su mejor visibilidad, éstas se deben pintar de color blanco.

2.7 Líneas logarítmicas

Deben ser color blanco reflejante, de 60 cm de ancho y colocarse en forma transversal al eje de la carretera en el sentido de circulación como se muestra en la Figura III.2-16. Estas rayas deben ser realzadas o complementadas con los botones (DH-3) a que se refiere el inciso III.3.2. La longitud total de la zona por marcar, el número de rayas y su separación, se deben determinar conforme con lo señalado en la Tabla III.2-3., en función de la diferencia entre la velocidad requerida para la restricción y la velocidad de proyecto en el caso de una carretera nueva, o de operación en una vialidad en uso.



2.8 Marcas en estructuras y objetos adyacentes a la superficie de rodadura (M-13)

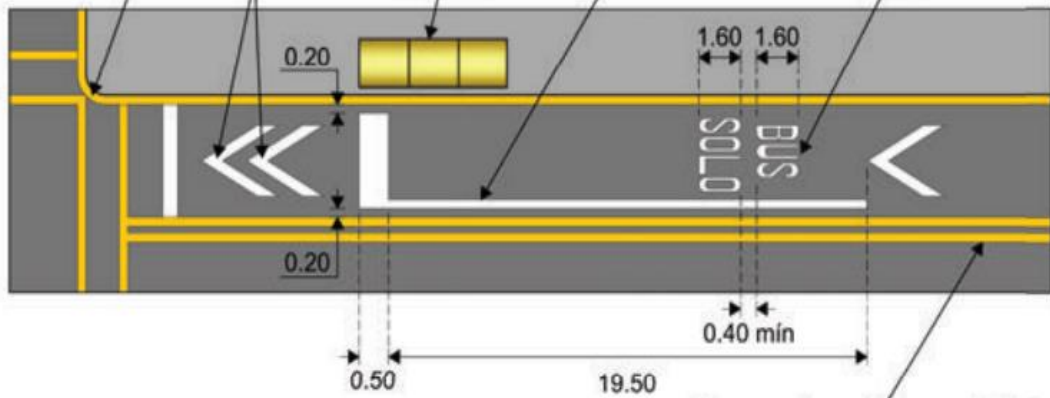
Se utilizan en carreteras y vialidades urbanas para indicar a los conductores la presencia de estructuras u objetos adyacentes al arroyo vial, siempre que estén ubicados a una distancia hasta de 3 m de la orilla del carril, o más, si a juicio del proyectista pudieran constituir un riesgo para los usuarios.

Marcas en guarniciones para prohibición de estacionamiento (M-12.1)

Flecha sin cuerpo (M-11.2)

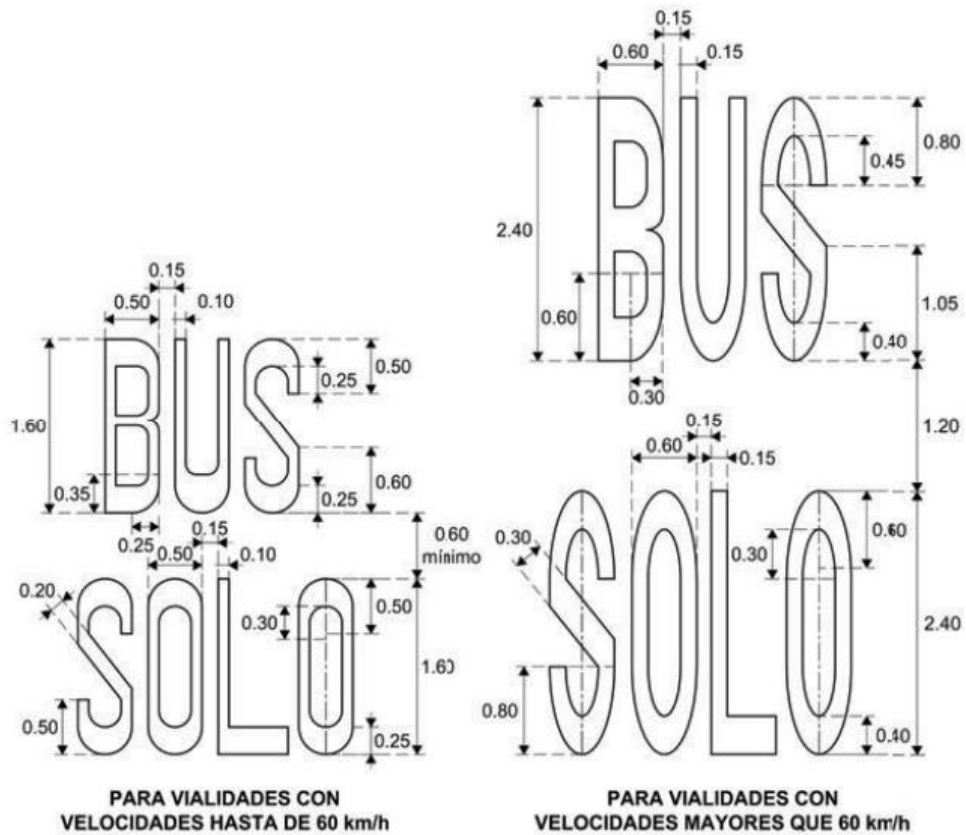
Marcas para establecer los lugares de parada (M-11.4)

Leyenda SOLO BUS (M-11.2)



Raya continua doble para delimitar el carril exclusivo (M-1.3)

Acotaciones en metros
Dibujos fuera de escala



3 Instalación de boyas

Dispositivos de alineamiento los cuales sirven para delimitar carriles en contra flujo, estrechamientos, zonas muertas, bifurcaciones, entre otros, estas pueden contar con una o dos caras de reflejante.

4 Instalación de vialetas

Son dispositivos que tienen un elemento reflejante en una o en ambas caras, dispuestos de tal forma que al incidir en ellos la luz proveniente de los faros de los vehículos se refleje hacia los ojos del conductor en forma de un haz luminoso. Los lados de las caras reflejantes tendrán las dimensiones adecuadas para que su reflexión cumpla con los coeficientes de intensidad luminosa inicial mínimos que se muestran en la Tabla III.3-1., según su color.

Tabla III.3-1. Coeficientes de intensidad luminosa inicial mínimos para botones reflejantes

Ángulo de observación (°)	Ángulo de entrada horizontal (°)	Coeficiente de intensidad luminosa mcd/lx (cd/fc) ^[1]		
		Blanco	Amarillo	Rojo
0.2	0	279 (3.00)	167 (1.80)	70 (0.75)
0.2	20	112 (1.20)	67 (0.72)	28 (0.30)

^[1] Candelas / pie candela

Según su utilización, los reflejantes pueden ser de color blanco, amarillo o rojo, que estén dentro de las áreas correspondientes definidas por las coordenadas cromáticas presentadas en la Tabla A3-1 del Apéndice 3. Cuando las condiciones meteorológicas dominantes en un tramo de la carretera o vialidad urbana lo ameriten, para mejorar la visibilidad de los botones reflejantes y delimitadores, a criterio del proyectista, su 2 Capítulo III. Señalamiento horizontal / Botones reflejantes, delimitadores y botones Versión 1 Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad luminosa puede ser proporcionada por elementos reflejantes o por elementos emisores de luz propia, siempre y cuando los colores de los haces luminosos estén dentro de las áreas cromáticas mencionadas y que la utilización de un determinado tipo de botón o delimitador con elementos emisores de luz propia, haya sido aprobada por la autoridad responsable de la carretera o vialidad urbana, previo acuerdo con la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

5 Instalación de tachuelas vibratoras

Los vibradores son dispositivos que se colocan o construyen en el pavimento para alertar al conductor de la proximidad a una plaza de cobro, un cruce a nivel con el ferrocarril o en caminos secundarios, antes de un entronque con otro de mayor importancia, y en lugares donde se deba alertar al conductor sobre la existencia de algún riesgo potencial para que reduzca su velocidad, mediante la vibración y el ruido que se produce al cruzarlos.

Los vibradores de botones se integran con los DH-3 BOTONES, con un diámetro de 10 cm, una superficie de contacto no mayor de 100 cm² y una altura no mayor de 2 cm, dispuestos en tresbolillo, como se indica en la Figura V-8.

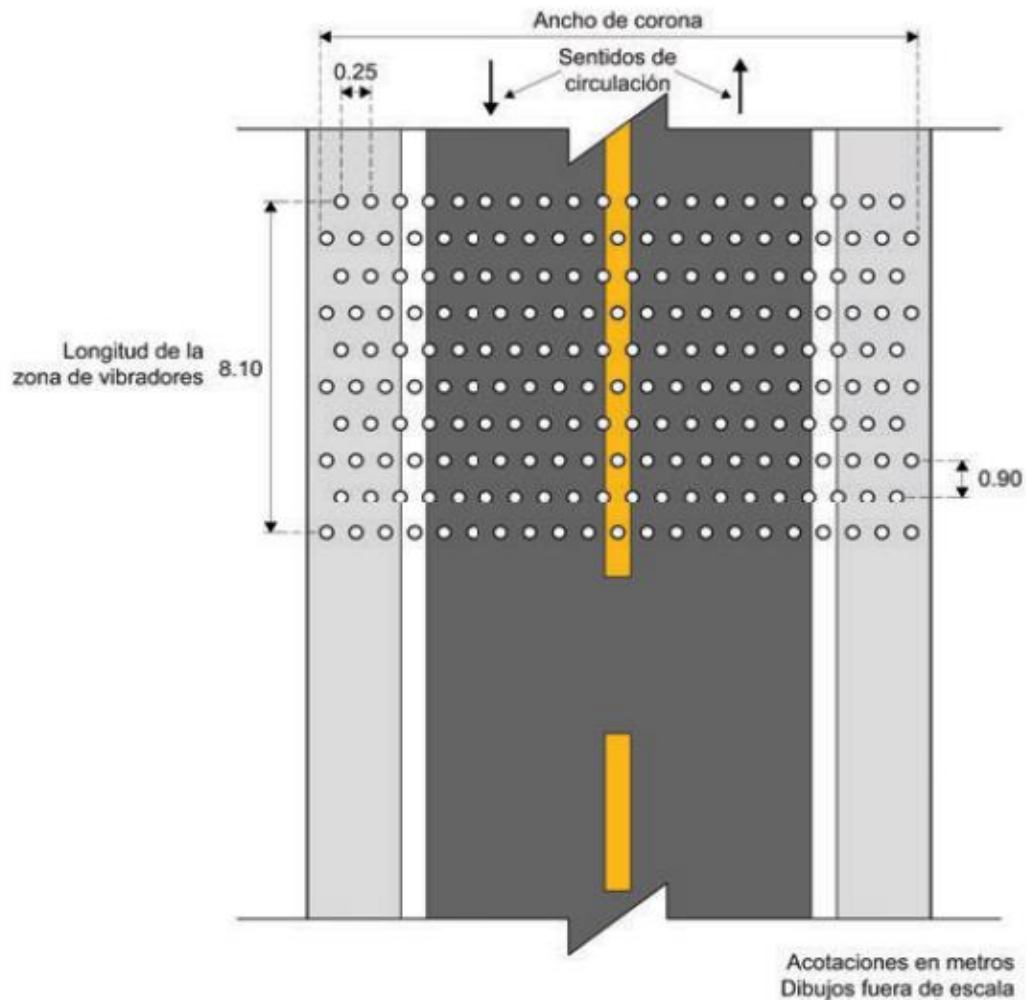


Figura V-8. Distribución de botones DH-3 para vibradores

6. Instalación de señalamiento vertical

Las señales bajas son aquellas que deben tener una altura libre de 2.5 m entre el nivel de la banqueta u hombro de la carretera y la parte inferior de la señal, incluyendo, en su caso, el tablero adicional, como se muestra en Figura II.1-1. En los casos particulares de los tableros de kilometraje (SII-14 y SII-15), así como los indicadores de obstáculos (OD-5), la altura libre debe ser de 1.0 m sobre el hombro de la carretera o vialidad urbana para los tableros de kilometraje y de 0.20 m cuando se trate de los indicadores de obstáculos.



I. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

E.P.1 Material Termoplástico para Pavimentos.

El pintado de rayas, signos, letras y cifras en el pavimento deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en el proyecto y lo ordenado por la unidad requirente. Previamente a la aplicación de la pintura y el material reflejante, se deberá trazar sobre el pavimento las marcas del señalamiento (premarcado), con la claridad y frecuencia necesaria, procediendo de inmediato a la aplicación de la pintura debiendo contar para tal efecto con el equipo adecuado para aplicar el material termoplástico para las rayas divisorias de carril y/sentido de circulación, así como también para las líneas de llegada. Las zonas de alto, zonas peatonales y las flechas direccionales podrán hacerse con equipo de extrusión.

Especificaciones del material termoplástico:

Tipo: Alquídico
Color: Blanco
Gravedad especificada: 1.9 - 2.0
Punto de ablandamiento: 101° - 105°C
Reflectividad: 45 + (45°/10°)

Tipo: Alquídico

Color: Amarillo
Gravedad especificada: 1.9 - 2.0
Punto de ablandamiento: 101° - 105°C
Reflectividad: 45 + (45°/10°)

Instrucciones de aplicación:

1. El material termoplástico previo a su aplicación debe estar a una temperatura mínima de 204°C a 227°C. Las calderas que calientan el material termoplástico, deben tener un sistema de calentamiento por cámara de aceite para asegurar el calentamiento uniforme del material. El termómetro de la caldera debe ser verificado periódicamente.
2. Antes de la aplicación, los siguientes parámetros deben cumplirse:
 - a. La superficie debe de estar completamente limpia y libre de tierra, lodo o residuos de aceite.
 - b. La superficie debe de estar completamente seca al momento de aplicación. La humedad representa un serio problema, una manera rápida de descubrir la presencia de humedad es poner una tira de cartón delgado y aplicar pintura termoplástica caliente. Se levanta la tira y se checa si existe presencia significativa de humedad.
 - c. La aplicación de la pintura sobre la superficie debe ser mayor a 15°C, verificando periódicamente durante la aplicación.
 - d. La pintura deberá ser aplicada con un espesor de 90 milésimas, verificando periódicamente durante la aplicación en áreas aleatorias de acuerdo a lo indicado por la supervisión.
 - e. Las líneas continuas aplicadas en hombro derecho y hombro izquierdo de la corona de rodamiento, las líneas continuas de llegada, las líneas discontinuas divisorias de carriles (guiones) y las líneas separadoras de circulación deberán ser aplicadas con equipo presurizado de aspersión (spray), con equipo diseñado para mantener una velocidad uniforme durante el aumento o disminución de pendientes de la vialidad, capaz de rociar el pavimento con la pintura termoplástica e inmediatamente rociar microesferas de vidrio en un solo paso a una velocidad máxima de 13 km/hr.

Importantes

factores al momento de la aplicación:

- 1.El pavimento debe de estar a más de 15°C (tomar en cuenta el viento cuando se determinan estas temperaturas).
- 2.No debe de existir humedad en el pavimento.
- 3.La superficie debe estar seca y limpia.
- 4.Si se presenta lluvia, esperar mínimo 24 horas para aplicar la pintura termoplástica, realizando un recorrido para observar que el área de aplicación haya perdido la humedad.
- 5.En pavimento de concreto hidráulico se considerará aplicar catalizador en una franja de 6cm más ancha que el ancho de raya por pintar, 2 horas antes de aplicar la pintura termoplástica con una dosificación aproximada de 4Lts para 18m². La función principal del catalizador es ayudar a la adhesión del material.
- 6.En pavimento de concreto asfáltico, en una superficie nueva, esperar 8 días después del carpeteado para evitar que la pintura termoplástica se manche o sufra daños debido a una reacción con el cemento asfáltico.
- 7.En caso de aplicar la pintura sobre un riego de sello se deberá esperar de 2 a 3 días para la aplicación de la pintura termoplástica.
- 8.Deberá aplicarse 1kg de microesfera por cada 1.5m² efectivos, inmediatamente después de que la pintura termoplástica haya enfriado. Se verificará la adhesión del material a la superficie durante la aplicación de los primeros metros, para certificar que se están cumpliendo con las condiciones previamente especificadas.

Cuando lo fije el proyecto y lo ordene la unidad requirente, los materiales que se utilicen en el mercado del pavimento, deberán ser previamente muestreados y sujetos a las pruebas de laboratorio que se requieran.

Medición:

La medición se considerará tomando como unidad el metro efectivo de raya pintada en sobre el pavimento, para cada ancho ordenado, y cada uno de los signos, letras o cifras indicados en el proyecto y señalados por la unidad requirente. No se medirán las rayas desalineadas, ni los signos, letras o cifras mal trazados o que no cumplan con lo ordenado por la unidad requirente.

E.P.2 Vialta Reflejante de Plástico.

Dimensiones:

Largo (base): 81.6mm +/- 1mm
Ancho (base): 110.6mm +/- 1mm
Alto: 17.0mm

Cuerpo:

Deberá estar fabricado en plástico inyectado con resistencia al alto impacto, (color blanco y amarillo), de material ABS, con un espesor de 3mm (122 milésimas de pulgada) en todos sus lados como mínimo.

Adhesivo:

Las vialetas se fijarán al pavimento mediante el adhesivo que recomiende el fabricante de esos dispositivos, que cumpla con la resistencia a la tensión de 3,450 kilopascales (35.16kg/cm2), siguiendo el procedimiento indicado por el fabricante.

Reflejante:

Las áreas reflejantes serán de material acrílico no reciclado (de primer grado), de alto impacto y tendrán forma trapezoidal. El área reflectiva total no deberá ser menor a 16.8cm2. Los prismas ópticos tendrán un grado de inclinación de 32 +/- 1 a 35 +/- 1 grados.

El coeficiente de intensidad luminosa de la superficie reflejante no deberá ser menor al mostrado en la Tabla 1 cuando el ángulo de incidencia de la luz sea paralelo a la base de la vialeta.

Tabla 1. Requerimiento de Coeficiente de Intensidad Luminosa (Intensidad Específica)

Observación Ángulo (grados)	Entrada Horizontal al Ángulo (grados)	Coeficiente de luminosidad mcd/lux					Intensidad Específica cd/ft				
		Blanco	Amarillo	Roj o	Verde	Azul	Blanco	Amarillo	Roj o	Verde	Azul
0.2	0	279	167	70	93	23	3.0	1.8	0.75	1.0	0.28
C80		1269	757								
0.2	20	112	67	28	37	10	1.2	0.7	0.3	0.4	0.11
C80		757	607								

Resistencia:

Deberá tener una resistencia a carga estática de 2,200lb según la prueba ASTM-D4280 o ASTM D788 Grado 8.

Medición:

La medición se considerará tomando como unidad la pieza instalada sobre el pavimento. No se cuantificarán las piezas que presenten daños o que no correspondan a lo especificado con anterioridad.

E.P.3 Boya Metálica.

Dimensiones:

Largo (base): 218.0mm +/- 1mm
Ancho (base): 218.0mm +/- 1mm
Diámetro: 187.0mm +/- 1mm
Alto: 73.0mm +/- 1mm

Cuerpo:

Deberá estar fabricado en lámina de acero calibre 10 primera calidad, troquelada en un solo golpe con muescas o áreas para colocar reflejante en 1 o 2 caras según sea el sentido de la vialidad. La lámina deberá ser tratada químicamente previo a la aplicación del acabado final el cual deberá ser base de pintura electrostática micropulverizada de poliéster color amarillo con proceso de terminación a través de sistema de horneado.

Reflejante:

Las áreas reflectivas serán de material reflejante tipo A de alta intensidad en color amarillo, recortado de acuerdo a la figura estampada por medio de cortes electrónicos (no manual) para garantizar la precisión y tratamiento del reflejante.

Para la colocación de las boyas se deberá utilizar 4 clavos de acero de ¼” X 2 ½” con acabado galvanizado.

E.P.4 Tachuela de aluminio.

Dimensiones:

Diámetro (base): 9.5 cm
Alto: 1.8 cm
Peso: 0.18 kg
Perno (largo) 10.0 cm

Cuerpo: Deberá estar fabricado en aluminio con resistencia al alto impacto (color natural).

Resistencia: Deberá tener una resistencia al impacto de 2000 psi según la Prueba ASTM-D4280 y un desplazamiento no mayor a .125” a cada 2,000 lb.

Perno: El perno será de un material de acero corrugado de alta resistencia para un mayor agarre y deberá estar integrado en el cuerpo de la tachuela.

II. ALCANCES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- Las cantidades son enunciativas más no limitativas.
- Los trabajos deberán ser realizados conforme a lo indicado en la normativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Norma Oficial Mexicana **NOM-034-SCT2-2011** o la más reciente.
- Los trabajos se realizarán en cualquier horario del día, dependiendo del tipo de vialidad (principal, colectora, subcolectora y local) y de la ubicación, considerando para las vialidades locales el horario

matutino y vespertino, y para las vialidades principales, subcolectoras y colectoras, el horario vespertino y nocturno; de lunes a domingo, días festivos y de asueto. El horario se definirá al momento de solicitar la programación de los trabajos, entregando al proveedor un programa semanal por parte de la unidad requirente. Los horarios pueden variar conforme las indicaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

- Durante los trabajos, se deberá presentar por parte del proveedor, un esquema de los dispositivos de protección de obras viales a instalar, en correspondencia con la NORMA Oficial Mexicana de la Secretaría de Infraestructura de Comunicación y Transporte **NOM-086-SCT2-2015**, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales, estos corren a cuenta de la empresa contratista y deben contar con el VoBo de la Coordinación de Control vial y de Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- El contrato tendrá fecha de inicio el 15 de mayo del 2024 y concluir el 15 de agosto del 2024.
- El proveedor deberá indicar por escrito las condiciones en las que se debe encontrar la superficie en la cual se instalarán los señalamientos, contemplando que se realizará sobre una superficie recién rehabilitada con asfalto, y así garantizar el desempeño y durabilidad del producto.
- Posterior (24 hrs) a la instalación de la pintura termoplástica, el proveedor deberá de entregar los tickets de reflectancia (coeficiente de luminosidad) que cumplan con lo indicado en la norma **NOM-034-SCT2-2011**. El equipo generador de tickets deberá de cumplir con la Norma **ASTM E1710**, este mismo deberá de estar certificado y calibrado en el año de la ejecución de los trabajos.
- El proveedor deberá presentar un documento en donde se indique de forma detallada las cantidades y ubicación del suministros y aplicación de los materiales solicitados, así como un informe fotográfico, según lo indicado por la unidad requirente.
- El proveedor deberá de contar con un Profesional Responsable, para realizar los trabajos de supervisión.
- El municipio podrá cambiar las áreas de intervención siempre y cuando no se alteren las cantidades enunciadas en las descripciones, esto previo aviso al proveedor con una semana de anticipación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-16/2024

“Contratación de Suministro de Señalamiento vertical y horizontal en calles y avenidas del municipio”

Anexo 2. Cotización

PARTIDA 1: TERMOPLÁSTICA EN ASFALTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico de 12 cm de ancho " para línea discontinua divisoria de carriles, guiones ". Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	6,000		
2	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico de 12 cm de ancho " para línea continua ". Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	9500		
3	Suministro e instalación de pintura termoplástica color amarillo para pavimento asfáltico de 12 cm de ancho " para línea continua ". Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	9500		
4	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico de 40 cm de ancho " para cruces peatonales ". Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	4000		
5	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico de 60 cm de ancho " para línea de alto ". Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	300		
6	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico " para línea logarítmica " de 60 ms	ML	1000		

	de ancho y 3.2 mm de espesor. Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
7	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico “para leyenda de alto” de 1.60 m de alto y 15 de ancho. Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	20		
8	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico “para flechas direccionales de tránsito sencillas” de 30 cm de ancho por 3.5 de largo. Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	120		
9	Suministro e instalación de pintura termoplástica color blanco para pavimento asfáltico “para flechas direccionales de tránsito dobles” de 30 cm de ancho por 5 m de ancho. Incluye limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	60		
10	Suministro y aplicación de material termoplástico color blanco para pavimento de asfalto con marcas de velocidad máxima de hasta 50 km/hr de 4 m de altura, incluye: esferilla de vidrio, materiales, mano de obra y equipo para su trazo y ejecución. (se anexa detalle del concepto)	PZA	100		
11	Suministro y colocación de “vialeta reflejante” color amarillo o blanco, con reflejante sencillo de 10 x 10 cms. Incluye pegamento epóxico, limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	900		
12	Suministro y colocación de “vialeta reflejante” color amarillo o blanco, con doble reflejante de 10 x 10 cms. Incluye pegamento epóxico, limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	800		

13	Suministro e instalación de " boya troquelada " en acero calibre 10 con acabado de pintura electroestática horneada color amarillo. Incluye clavos de acero con acabado galvanizado, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2000		
PARTIDA 2: TERMOPLÁSTICA EN CONCRETO					
1	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco sobre superficie de concreto hidráulico en líneas discontinuas de 12 cms. de ancho para configuración de guiones divisores de carriles de 5 mts de longitud . Incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.	ML	4065		
2	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco sobre superficie de concreto hidráulico en líneas contínuas de 12 cms. de ancho para configuración de líneas de llegada y configuración de zonas muertas. Incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.	ML	920		
3	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color amarillo sobre superficie de concreto hidráulico en líneas contínuas de 12 cms. de ancho para configuración de líneas divisorias y zonas muertas. incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.	ML	3725		
4	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco sobre superficie	ML	1310		

	de concreto hidráulico en líneas de 40 cms. de ancho para configuración de tabletas para cruces peatonales . incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.				
5	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco sobre superficie de concreto hidráulico en líneas de 60 cms. de ancho para configuración de líneas de alto . incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.	ML	220		
6	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco sobre superficie de concreto hidráulico para configuración de flechas direccionales de tránsito sencilla de 5 mts. de longitud (flecha de frente o vuelta izquierda o derecha). Incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.	PZA	173		
7	Suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco sobre superficie de concreto hidráulico para configuración de flechas direccionales de tránsito doble de 5 mts. de longitud (flecha combinada de frente y vuelta izq. o der.). incluye: suministro y aplicación de catalizador adherente primario previo, microesfera de vidrio reflejante, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcto trazo y ejecución.	PZA	30		
8	Retiro de pintura termoplástica existente en líneas de 12 cms. de ancho por medio de desbaste mecánico y/o sand blast. incluye:	ML	8710		

	retiro del escombros producto del retiro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario.				
9	Retiro de pintura termoplástica existente en líneas de 40 cms. de ancho por medio de desbaste mecánico y/o sand blast. incluye: retiro del escombros producto del retiro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	ML	1310		
10	Retiro de pintura termoplástica existente en líneas de 60 cms. de ancho por medio de desbaste mecánico y/o sand blast. incluye: retiro del escombros producto del retiro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	ML	220		
11	Retiro de pintura termoplástica existente en flechas direccionales de tránsito tipo sencilla (flecha de frente o vuelta) por medio de desbaste mecánico y/o sand blast. incluye: retiro del escombros producto del retiro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	PZA	173		
12	Retiro de pintura termoplástica existente en flechas direccionales de tránsito tipo doble (flecha combinada de frente y vuelta) por medio de desbaste mecánico y/o sand blast. incluye: retiro del escombros producto del retiro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	PZA	28		

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

Nota: Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso

_____ a _____ de _____ de 2024.

Municipio de San Pedro Garza García
N.L. Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Presente.-

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. , relativo a “ ”, a nombre y representación de la empresa (**participante**) por lo que solicito que se nos considere como participantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio:

(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

(municipio, entidad federativa y código postal)

Teléfonos:

Correo electrónico:

(de preferencia un correo institucional:

ejemplo:

ventas@sanpedro.gob.mx)

En caso de ser persona moral: _____

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de la escritura pública: _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Relación de accionistas:

<i>Apellido paterno:</i>	<i>Apellido materno:</i>	<i>Nombre (s):</i>
.	.	.
.	.	.
.	.	.

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Correo electrónico del representante legal :

(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ **Fecha:** _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

(nombre del representante legal de la concursante y firma autógrafa)

Modelo de Carta para presentar pregunta en la Junta de Aclaraciones

_____ a _____ de _____ de 2024.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.
Ing. Carlos Romanos Salazar Director de
Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. _____.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante, acompañándola de la versión electrónica de la misma en formato Word en USB.

Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Moral

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
NUEVO LEÓN. PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el C.

_____, acudo en mi carácter de Representante Legal de la persona moral denominada _____, para lo cual, manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad**, que tanto el suscrito, la empresa que represento, así como sus socios y accionistas que la conforman, al participar en contrataciones públicas no se actualiza conflicto de interés con la administración pública de esta Municipalidad.

Asimismo, manifiesto que mi representada, sus socios y accionistas no mantenemos en la actualidad ningún procedimiento en nuestra contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, ni existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que mi representada no ha contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio, durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que mi representada se beneficie en el mercado o se coloque en situación de ventaja frente a sus competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ____ días del mes de ____ 2024.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Física

AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTE. -

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el suscrito

manifiesto **Bajo Protesta De Decir**

Verdad que con mi participación en contrataciones públicas con esta Municipalidad no se actualiza conflicto de interés.

Asimismo, manifiesto que actualmente no mantengo ningún procedimiento en mi contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, tampoco existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que me impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que no he contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente me permita beneficiarme en el mercado o colocarme en situación de ventaja frente a mis competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ___ días del mes de _____ 2024.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO; Y POR OTRA PARTE, «ARTÍCULO» «NOMBRE», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

B) Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 10-diez de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en los Titulares de la Secretaría de Administración y de la Secretaría del Ramo correspondiente, la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos del resolutivo Primero del Acuerdo; lo que es el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25-veinticinco de diciembre de 2019-dos mil diecinueve.

C) La C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, manifestando que está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, y participar en la elaboración de

los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, así como administrar y proveer los servicios de asistencia y atención médica a los trabajadores de la administración pública municipal centralizada y a sus familiares que tengan derecho, de conformidad a los convenios colectivos laborales vigentes o cualquier otra disposición legal, reglamentaria o administrativa que así lo determine. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 25, fracción I, 44 letra a, fracciones III y VI, y letra c, fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

D) Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico.

E) Que requiere de la contratación de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, cuya especialidad es «ESPECIALIDAD», por el período comprendido del __, para que atienda __ por conducto de __, cuyo pago se hará en base a __.

F) De conformidad con el Acta de Acuerdos de la __ Sesión del Comité de Adquisiciones de “EL MUNICIPIO”, celebrada el día __, se emitió opinión favorable respecto a la contratación __, de conformidad con el artículo __, de __ con una vigencia a partir __ al __, por un monto de hasta \$«MONTO»; impuestos incluidos.

H) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LO SIGUIENTE:

A) Que es «ESPECIALIDAD», lo que acredita con __», respectivamente, expedidas por __.

B) Que tiene los conocimientos, capacidad y experiencia necesaria para prestar el servicio que requiere “EL MUNICIPIO”.

C) Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en «DOMICILIO», Nuevo León.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES LO SIGUIENTE:

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO. - El objeto del presente contrato es la Prestación de los Servicios relacionados con la especialidad en «ESPECIALIDAD» por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios que le sean indicados _.

SEGUNDA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar los servicios en _, o bien, en el lugar que le sea requerido por “EL MUNICIPIO”.

TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Ambas Partes convienen en que los servicios a que se refiere el presente contrato son de carácter estrictamente confidencial, por lo que de ninguna manera “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” podrá revelar a terceros información alguna relacionada con dichos servicios, incluyendo enunciativa más no limitativamente la tecnología utilizada en el caso por “EL MUNICIPIO” para atender a sus trabajadores y sus beneficiarios, así como la aplicación de sistemas, procedimientos o políticas de servicio utilizados por “EL MUNICIPIO”, en caso contrario “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable del pago de los daños y perjuicios que se originen.

CUARTA: SUPERVISIÓN POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tendrá en todo momento la obligación de proporcionar a “EL MUNICIPIO” toda la información que éste le requiera, pudiendo “EL MUNICIPIO” auditar o revisar en todo tiempo toda la documentación que esté en poder de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” derivada de la ejecución del presente contrato y así mismo, ejercer medidas de supervisión a fin de comprobar la calidad de los servicios que brindará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios con motivo del presente contrato.

QUINTA: HONORARIOS. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para el pago de sus servicios acepta los precios establecidos en _ por “EL MUNICIPIO”, el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, siendo el monto autorizado para este contrato hasta la cantidad de \$«MONTO» impuestos incluidos, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a que cualquier asunto relacionado con sus honorarios deberá tratarlo directamente con la Dirección de _ y por ningún motivo a través de_.

SEXTA: REQUISITOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS. - “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el comprobante fiscal correspondiente por concepto de honorarios dentro de un plazo de 8-ocho días hábiles siguientes a la entrega del mismo en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de “EL MUNICIPIO” de acuerdo a lo solicitado y autorizado por ésta última. El comprobante fiscal que entregue “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá cumplir con todos los requisitos consignados en los distintos ordenamientos fiscales para la procedencia de su cobro.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está de acuerdo en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal determine la forma de pago de los servicios contratados.

OCTAVA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN.- Las Partes acuerdan que este contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las mismas, así como tampoco entre “EL MUNICIPIO” y los trabajadores o empleados que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

NOVEVA: VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato inicia a partir del __, para concluir el día_.

DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes: .

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. - Es causa de terminación anticipada por parte de “EL MUNICIPIO”, sin responsabilidad judicial, cuando así lo estime necesario por convenir a sus intereses, dando aviso por escrito con 30-treinta días de anticipación a la fecha efectiva de terminación en el domicilio señalado.

VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. - Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA. - En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Nuevo León, renunciando a cualesquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA «FECHA_DE_FIRMA» DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE.

“EL MUNICIPIO”

C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

«NOMBRE»

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE «ARTÍCULO» «NOMBRE» Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones
Rúbrica